

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2026, en lo relativo a la **PARTIDA 04,
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.**

[BOLETÍN N° 17.870-05 \(II\).](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de los dos programas que contempla, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, una glosa común a toda la Partida y seis glosas asociadas al programa 01 del Capítulo 01.

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:** Honorable Senador señor Alfonso De Urresti Longton y Honorable Diputado señor José Miguel Castro Bascuñán.

- **Representantes de la Contraloría General de la República y de la Dirección de Presupuestos:** de la Contraloría General de la República: Contralora General, señora Dorothy Pérez; Subcontralor General, señor Víctor Hugo Merino; Jefa de la División de Administración Interna y Abastecimiento, señora Daniela Andreu, y Jefe del Departamento de Finanzas de la División de Administración Interna y Abastecimiento, señor Mauricio Rojas.

De la Dirección de Presupuestos: Jefa Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales.

- **Otros:** de la Dirección de Presupuestos: analista del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Ximena Zúñiga y asesor, señor Juan Andrés Rojas.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: asesores, señora Marcia González y señor Cristian Vargas.

De la Fundación Jaime Guzmán: Directora del Área Legislativa, señora Bárbara Bayolo.

Del Centro de Estudios Libertad y Desarrollo: asesor, señor Juan Ignacio Gómez.

- **Asesores legislativos:** del Honorable Senador Galilea, señores Gonzalo Vásquez y José Pedro Ríos; del Honorable Senador Lagos, señor Reinaldo Monardes, y del Honorable Diputado Sáez, señor Matías Zárate. Del Comité Frente Amplio e Independientes de la Cámara de Diputados: asesor, señor Mauricio Pardo. Del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista e Independientes de la Cámara de Diputados: asesor, señor Ion de Rementería. Del Comité Unión Demócrata Independiente de la Cámara de Diputados: asesor, señor Ignacio Sariego.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 04,¹

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Partida relativa a la Contraloría General de la República considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 115.639.848, implicando una variación total de 1,5% respecto al presupuesto del año en curso.

La estructura del erario de este órgano autónomo, para el año 2026, contempla una glosa común vinculada a la Partida y seis referidas al Programa 01, Contraloría General de la República, de su único Capítulo, cual es el 01, del mismo nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte de la Contralora General de la República, y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Antes de escuchar la intervención de la Contralora General de la República, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock**, recordó que, durante el análisis de la ejecución presupuestaria de la Partida en estudio, la instancia ofició a la Dirección de Presupuestos solicitándole suplementar el erario de la Contraloría General de la República para el año 2026 en MM\$ 1.200, para el Subtítulo 22 -que se destinarían a gastos informáticos-, y en MM\$ 336, para el Subtítulo 21 -que posibilitarían la adecuada gestión de los procesos sumariales-.

Rememoró, asimismo, que, en la ocasión, expuso que los mayores recursos requeridos permitirían a este órgano autónomo atender las

¹Partida04: https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1_proyecto_ley_2026/P04.pdf

Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: 1.- <https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/8fcdb7ed-7ec4-4c39-9165-450df222eb0b?includeContent=true> 2.- <https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/2207b676-a68c-4ccd-b68a-84e30245ff70?includeContent=true> 3.- <https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/fc581100-bea3-4cce-b289-050bb178c001?includeContent=true>

² A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de esta Partida: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/segunda-subcomision-mixta-de-presupuestos/2025-10-14/070114.html>

nuevas obligaciones que el ordenamiento jurídico le ha impuesto, como las derivadas de las leyes N°s. [21.592](#) y [21.643](#).

Informó que el organismo técnico del Ministerio de Hacienda respondió que, para la Partida 04, se considera un alza de 1,5%, lo que habilitará la contratación de sesenta y dos profesionales (MM\$1.632), y la adquisición de infraestructura de almacenamiento y de servidores (MM\$ 2.073), que incluye el ingreso de cincuenta y tres funcionarios (MM\$ 1.659), que se habían autorizado para el 2025, pero que, producto de la rebaja de enero del año en curso, quedaron pendientes.

De igual modo, reportó que la Dirección de Presupuestos sostiene que la Contraloría General de la República puede proponer reasignaciones, en función de sus prioridades, dentro del erario aprobado.

Al tenor de lo comunicado, consultó a la Contralora General de la República si la respuesta recibida satisface los requerimientos del órgano bajo su dirección.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, enfatizó que los fondos entregados por la Dirección de Presupuestos son menores a los que fueron demandados. En efecto, ahondó, se pidió un incremento de 8,5% y solo se autorizó un 1,5%. Reconoció que la situación presupuestaria del país es compleja e impide acceder a dicho nivel de crecimiento. Sin embargo, alertó, los montos previstos en esta iniciativa de ley no cubren las necesidades en materia de gasto informático ni en personal.

En lo que atañe al Subtítulo 22, detalló, faltan MM\$ 1.200 para adquirir licencias y permisos para servicios en la nube para el almacenamiento y las bases de datos. Agregó que estas herramientas son indispensables para recibir la documentación electrónica y digital que aporta la Administración del Estado y evitar que los sistemas actuales se caigan, como ocurrió hace algunas semanas con el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (Sisrec).

Sobre el Subtítulo 21, en tanto, resaltó que el presupuesto en debate no contempla MM\$ 336 para la contratación del personal para la gestión de procesos disciplinarios, lo que impedirá el ingreso de cinco analistas para el seguimiento de los sumarios instruidos por otros órganos públicos e igual número de fiscales para las nuevas fiscalías administrativas permanentes.

Ambos aspectos, concluyó, son críticos, toda vez que inciden en el desarrollo estratégico de la Contraloría General de la República.

Luego, dio comienzo a su exposición, revelando que los énfasis del año 2026 para el órgano que lidera serán los siguientes:

1.-	Fortalecer la prevención, la investigación, la detección y la sanción de actos de corrupción y fomentar la transparencia.
2.-	Fortalecer el Sistema Nacional de Control.
3.-	Incorporar el uso de tecnología avanzada en las labores institucionales.
4.-	Impulsar la cooperación institucional.
5.-	Gestionar la confianza pública.

En lo que concierne a los dos primeros, informó que las líneas de trabajo incorporan dos aspectos, que son los que se aprecian en el cuadro que sigue:

- 1. Nuevos ámbitos de control** relacionados con el cumplimiento de los deberes de las instituciones, autoridades y funcionarios.
 - Cumplimiento Normativo.
 - Control Jerárquico.
 - Control en Entrega de Beneficios Sociales.
- 2. Publicación y difusión de Jurisprudencia** administrativa, Tomas de Razón de reglamentos, decretos y resoluciones.

Vinculados al segundo y al tercer énfasis estratégico, declaró, las áreas de acción serán las que se indican:

3. Fortalecimiento del **Sistema de Rendición de Cuentas Electrónico (SISREC)**.
4. Fortalecimiento de seguridad en **tratamiento de datos y ciberseguridad**.
5. Innovación y creación en la generación de aplicaciones y algoritmos con el **uso de BigData e Inteligencia Artificial**.
6. Renovación de **infraestructura tecnológica** acotada (Firewall, Central comunicaciones, Almacenamiento, equipos usuarios).
7. **Desarrollos informáticos críticos** (SIAPER, SICA, SICOGEN, Themis).

Especificó que Siaper es el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado; SICA, el Sistema Integrado de Control de Auditorías; Sicogen, el Sistema de Contabilidad General de la Nación, y Themis, la plataforma usada por el Juzgado de Cuentas para llevar adelante sus tareas.

En lo que refiere a la incorporación del uso de tecnología avanzada y a impulsar la cooperación institucional, enunció que las líneas de trabajo para el año 2026 serán las siguientes:

8. Incremento de la integración institucional a través de **convenios para el acceso a bases de datos** de otros organismos públicos.
9. Fortalecimiento institucional con **organismos internacionales**. Por ejemplo: INTOSAI- OLACEFS.
10. Incremento en actividades de **formación de funcionarios de la Administración del Estado** a través del CEA.

Adelantó que las áreas de trabajo relacionadas con los énfasis cuatro y cinco serán las que se aprecian a continuación:

11. Adecuar **bases de datos jurídicas en documentos no estructurados**, impactando en respuesta de consultas y dictámenes.
12. Generar un **asistente de Toma de Razón** en análisis de legalidad y respuestas.
13. Inversión en **futura sede regional de Atacama**.
14. Aumento en la **dotación de personal**.

Precisó que el incremento de funcionarios se focalizará en las fiscalías administrativas permanentes; en los abogados informantes; en los fiscalizadores de obras; en los abogados para el Tribunal de Cuentas, y en aquellos necesarios para la toma de razón en materias de personal.

Adentrándose en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026 para la Partida 04, estimó que sus aspectos más importantes son los que se señalan:

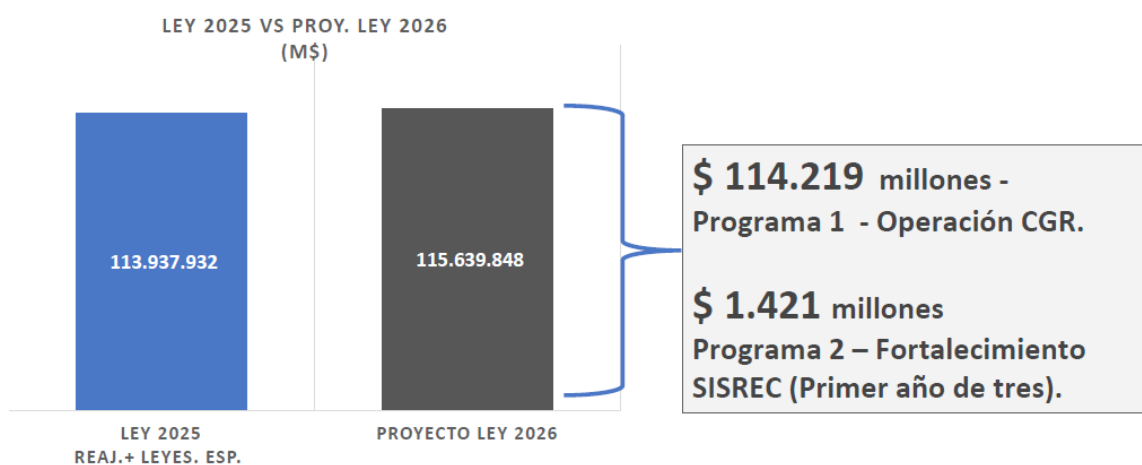
- El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, **prioriza la continuidad operacional y el cumplimiento legal** de la Contraloría, incorporando mejoras en la gestión interna, refuerzo tecnológico y nuevos mecanismos de control, modernos, sistemáticos y accesibles (Ejem.:CIC).
- Se orienta a la **gestión responsable y eficiente** de recursos.
- Incluye **recursos adicionales para reforzar personal** en la gestión de **procedimientos disciplinarios, atención de denuncias y fiscalización**, además de fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas (**SISREC**), renovación y crecimiento de **activos tecnológicos y terreno para nueva Sede Regional de Atacama**.

En relación con el último punto, advirtió que, tras el levantamiento de todas las plataformas informáticas de la Contraloría General de la República, se constató que el nivel de obsolescencia llegaba al 50%, dado

que, por falta de recursos, no se habían realizado las mantenciones oportunamente.

Lo anterior, prosiguió, llevó a hacer un esfuerzo significativo para mantenerlas en operación, pese a lo cual hay algunas que requieren cambio urgentemente.

Enseguida, connotó que para el año que viene el erario del órgano a su cargo se expandirá en 1,5%, alcanzando M\$ 111.640. Esta cifra, profundizó, se divide entre los dos programas de esta Partida, tal como se observa en el gráfico que se exhibe a continuación:



Sobre el Programa 02, hizo presente que el Ministerio de Hacienda ha fraccionado los recursos que demanda en tres años; sin embargo, la velocidad de aumento de las rendiciones de cuentas no se distribuirá en igual lapso, evidenció. Tras los cambios legislativos del último tiempo, subrayó, resulta indispensable mayor capacidad para el Sisrec prontamente.

En consecuencia, insistió, para la Contraloría General de la República es fundamental que se aprueben MM\$ 1.200 adicionales para el Subtítulo 22.

Dando a conocer los montos considerados en este erario para cada uno de sus subtítulos, expuso la tabla que sigue:

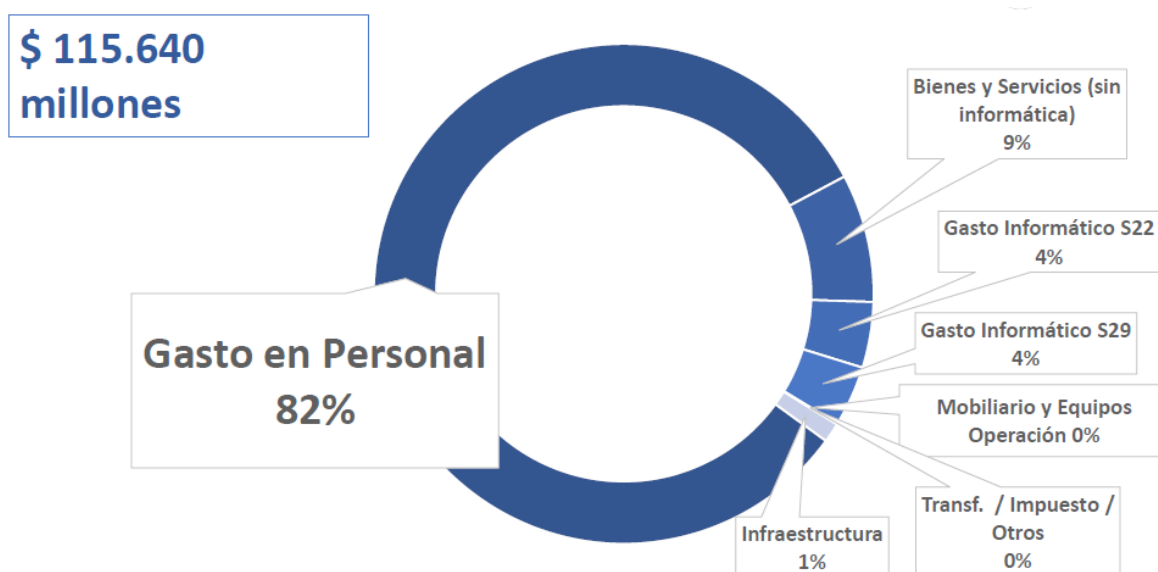
(MILES \$ 2026)

SUBT.	ÍTEM	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(A) AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial+ Reaj.)	(B) AÑO 2026 PROY. LEY	(C) VARIACIÓN MONTO \$ (B) - (A)	VARIACIÓN % (C) / (A)
		INGRESOS	113.937.929	115.639.848	1.701.920	1,5%
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	411.815	411.815	0	0,0%
09		APORTE FISCAL	113.336.129	115.041.076	1.704.947	1,5%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.145	7.128	-4.017	-36,0%
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	178.819	178.819	0	0,0%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	1.000	990	9599,3%
		GASTOS	113.937.933	115.639.848	1.701.916	1,5%
21		GASTOS EN PERSONAL	93.454.448	95.086.425	1.631.977	1,7%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.231.921	14.505.869	273.948	1,9%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.449	29.449	0	0,0%
25		INTEGROS AL FISCO	4.062	4.062	0	0,0%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.551.646	4.570.623	1.018.978	28,7%
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.666.387	1.443.400	-1.222.987	-45,9%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%

Añadió que el presupuesto de cada una de las líneas programáticas de esta Partida y su comparación con el del año en curso, en tanto, es el que se observa:

LÍNEA PROGRAMÁTICA	(A)	(B)	(C)=(B)-(A)	(D)=(C)/(A)
	AÑO 2025 Ley + Reajuste	AÑO 2026 Proyecto de Ley	Variación En M\$	Variación En %
1.- GASTO DE SOPORTE	111.240.970	114.165.873	2.924.903	2,6%
1.1.- CONTRALORÍA GENERAL REPÚBLICA	111.240.970	112.745.155	1.504.185	1,4%
1.1.1.- GASTOS EN PERSONAL	93.454.448	95.086.425	1.631.977	1,7%
1.1.2.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.231.921	14.332.661	100.740	0,7%
1.1.3.- IMPUESTOS	2.956	2.956	0	0,0%
1.1.4.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.551.645	3.323.113	-228.532	-6,4%
1.1.4.1.- Mobiliario y otros	31.155	16.496	-14.659	-47,1%
1.1.4.2.- Máquinas y Equipos	32.938	13.403	-19.535	-59,3%
1.1.4.3.- Equipos Informáticos	1.186.527	824.800	-361.727	-30,5%
1.1.4.4.- Programas Informáticos	2.301.024	2.468.414	167.390	7,3%
1.2.- FORTALECIMIENTO SISREC	0	1.420.718	1.420.718	-
1.2.1.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	173.208	173.208	-
1.2.2.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1.247.510	1.247.510	-
1.2.2.1.- Equipos Informáticos	0	1.247.510	1.247.510	-
2.- GASTOS DE TRANSFERENCIAS	29.449	29.449	0	0,0%
2.1.- OTRAS TRANSFERENCIAS	19.037	19.037	0	0,0%
2.2.- A ORGANISMOS INTERNACIONALES	10.412	10.412	0	0,0%
3.- INVERSIÓN	2.666.387	1.443.400	-1.222.987	-45,9%
3.1.- INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.666.387	1.443.400	-1.222.987	-45,9%
4.- OTROS GASTOS	1.126	1.126	0	0,0%
4.1.- PRESTACIONES PREVISIONALES	10	10	0	0,0%
4.2.- OTROS INTEGROS AL FISCO	1.106	1.106	0	0,0%
4.3.- DEUDA FLOTANTE	10	10	0	0,0%
Total Neto Partida	113.937.932	115.639.848	1.701.916	1,5%

Ilustró que la forma en que se distribuyen los recursos del órgano autónomo es la siguiente:



El Honorable Senador señor Macaya puso de relieve que, al igual que en otras Partidas, para los gastos a que refiere el Subtítulo 21 - Gastos en Personal-, el erario del 2025 -que asciende a M\$ 93.454.448- considera una cifra que no ha sido ajustada de acuerdo a la inflación, a diferencia de lo que ha ocurrido en los últimos diez ejercicios presupuestarios. Además, realzó, tampoco recoge el reajuste del sector público.

Al tenor de lo indicado, corrigió, la variación para el año que viene no es de 1,7%, como muestra el cuadro exhibido.

Juzgó que la observación cobra especial importancia tratándose de la Contraloría General de la República, órgano que aspira a incrementar su número de funcionarios para seguir cumpliendo las labores que le son encomendadas, que han sido altamente valoradas en los últimos meses, y que han permitido ahorrar de manera significativa recursos al Fisco.

El Honorable Senador señor Galilea, refrendando los planteamientos del legislador, dejó al descubierto que los M\$ 93.454.448 del 2025 no han sido actualizados a valor 2026, como ha ocurrido en ejercicios previos. Por consiguiente, rectificó, no existe alza de 1,7%, como se presenta, sino una caída, habida cuenta de que la inflación fue mayor al porcentaje aludido. Esto, recalcó, impedirá el pago de las remuneraciones con el reajuste que se apruebe por el Congreso Nacional.

A la luz de lo señalado, solicitó escuchar a la representante de la Dirección de Presupuestos.

Atendiendo las inquietudes de los legisladores, **la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales**,

explicó que en el presupuesto del año 2026 no se provisionaron los recursos para el reajuste de las remuneraciones, como solía hacerse.

Manifestó que, en ejercicios anteriores, se aplicaba un factor determinado para reservar los montos que supondría la ley de reajuste del sector público. Sin embargo, aseveró, estos no coincidían, de manera exacta, con la actualización posterior.

Relató que, si se examina el cuadro de los gastos permanentes, la provisión mencionada no tenía tal carácter, puesto que debía ser ratificada una vez aprobada la ley. Fue tajante en sostener que la no utilización del factor referido en el Subtítulo 21 no impedirá la asignación de tales recursos, de haber reajuste a los funcionarios públicos.

Por último, llamó a no olvidar que el año que viene habrá cambios en los equipos de trabajo de la Administración del Estado y que un porcentaje se jubilará, lo que dará holguras al presupuesto. Pormenorizó que la proyección entre quienes se retiran y quienes ingresan es de tres a uno.

El Honorable Senador señor Macaya insistió en que, en los últimos diez años, el erario del sector público, en lo que respecta al Subtítulo 21, se ha presentado de una forma distinta a la expuesta para el 2026.

Esta anomalía, sentenció, que no contempla el reajuste del sector público, es especialmente sensible en el caso de la Contraloría General de la República, atendida la trascendente función que cumple su personal. Gracias a su gestión, reflexionó, hoy el presupuesto del Estado es mayor al que podría tener si no hubiera cumplido destacadamente su labor el 2025.

Concluyó su intervención abogando por recoger las necesidades económicas de este órgano autónomo.

El Honorable Diputado señor Sáez previno que, conforme a las razones esgrimidas por la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, las diferencias advertidas solo responden a un cambio en la metodología. Además, hizo ver que la decisión de no incorporar el inflator garantiza coherencia en la ejecución del gasto.

Finalmente, remarcó que el incremento de 1,7% es real.

El Honorable Senador señor Macaya enfatizó que, aplicado el inflator a los montos del año 2025, el Subtítulo 21 decrece en -1,3%.

El Honorable Diputado señor Sáez pidió escuchar nuevamente a la representante de la Dirección de Presupuestos para clarificar el punto antes de votar la Partida.

La Jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales, afirmó que el incremento establecido para los gastos en personal es real, y añadió que, de aplicarse el reajuste, se haría respecto del año 2025 y del 2026.

El Honorable Senador señor Macaya cuestionó la decisión del Ministerio de Hacienda de introducir cambios en la presentación del erario 2026, y resaltó que las explicaciones para justificarla no disipan las inquietudes de los parlamentarios.

Consideró que, en un escenario marcado por la estrechez fiscal, la modificación podría comprenderse para otras Partidas, mas no para la examinada, ya que a la Contraloría General de la República se le han impuesto más funciones y se ha esforzado por desarrollarlas, lo que ha contribuido a mejorar la situación del erario del Estado.

Finalmente, fijando su atención en el Subtítulo 31, expresó interés por saber a qué responde su disminución en -45,9%.

El Honorable Diputado señor Castro, a su turno, siguiendo la misma línea de quienes le antecedieron en el uso de la palabra, alertó que para la elaboración del presupuesto en estudio se tomó la suma aprobada para el año en curso, sin la variación conforme al índice de precios al consumidor.

Agregó que, de acuerdo al análisis efectuado por sus asesores, el erario de la Contraloría General de la República decrece en -2,2%, en lugar de aumentar en 1,5%.

Culminó su intervención haciendo hincapié en que es imprescindible elevar los fondos de este órgano cuyo trabajo ha dado frutos significativos en materia de control.

Retomando su exposición, **la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez**, informó que los recursos del Subtítulo 21, Gastos en Personal, se distribuirán de la manera que se aprecia a continuación:

Sbt 21 Gasto en Personal MM\$ 95.086	+ Recursos dotación 2025 (Reajustado) – MM\$ 91.548 + Gasto variable (Viáticos y HHEE) - MM\$ 1.532. + Honorarios, Asig, Traslado, Dietas – MM\$ 374. + Dotación 2026 (62 profesionales) – MM\$ 1.632.
--	--

Asimismo, comunicó que la destinación de los sesenta y dos nuevos profesionales cuya incorporación fue aprobada para el año que viene es la que sigue:

Nº	Dotación	Descripción	Costo MM\$
1	5 abogados - Toma de razón en materias de personal	Asegurar una tramitación oportuna y técnicamente solvente ante el aumento de la cantidad de actos administrativos derivados de procesos disciplinarios, especialmente en materia de personal.	\$ 168
2	22 fiscales - Nuevas Fiscalías Administrativas Permanentes (6 meses)	Para las nuevas Fiscalías Administrativas Permanentes, lo que permitirá afrontar el aumento de denuncias que derivan en la instrucción de procesos disciplinarios, cumplir los plazos legales y fortalecer la fiscalización.	\$ 376
3	16 abogado informantes - Contralorías Regionales (11 meses)	Fortalecer respuesta jurídica ante de denuncias, reclamos, solicitudes de pronunciamiento jurídico y la presentación de reparos ante el Juzgado de Cuentas.	\$ 493
4	16 fiscalizadores de obra - Contralorías Regionales (11 meses)	Intensificar la fiscalización en terreno de las obras públicas verificando su correcta ejecución.	\$ 493
5	3 abogados - Juzgado de Cuentas	Asegurar la tramitación eficiente de los procedimientos disciplinarios y garantizar el resguardo del patrimonio público.	\$ 101
	62 personas		\$ 1.632

Anunció que, tal como se deduce de la lámina anterior, para el 2026, el reforzamiento de la dotación tendrá un foco especial en el ámbito de las fiscalías administrativas permanentes, modelo de trabajo que permitirá abarcar una mayor cantidad de sumarios administrativos, en un lapso más breve y con menor número de personal.

En el mismo orden de ideas, indicó que el órgano que dirige ha concluido que cada vez se encontrarán más situaciones que requerirán la persecución de responsabilidad administrativa. Para ello, relató, se modificó el reglamento de procedimientos disciplinarios de la institución, lo que implicó reorganizar los equipos a cargo y tener fiscales administrativos permanentes; vale decir, profesionales que dirigen varias investigaciones al mismo tiempo y disponen las diligencias a realizar por otros fiscales, los que, además, rendirán cuenta de su quehacer. De esta manera, evidenció, se logra un control cruzado.

Con todo, continuó, como ha crecido el número de hallazgos, las tareas de los funcionarios encargados de cumplir esta misión también han aumentado. Por tal motivo, justificó, ha sido indispensable reforzar la dotación y solicitar veintidós fiscales para las nuevas fiscalías administrativas permanentes, petición a la cual el Ministerio de Hacienda accedió, pero de manera diferida, en un periodo de seis meses.

Aseguró que, de acuerdo a las proyecciones y demandas de la Contraloría General de la República, resulta ineludible contratar diez profesionales adicionales a los aprobados por el Ministerio de Hacienda, tal

como se solicitó oportunamente a esta Secretaría de Estado. Del guarismo citado, precisó, cinco orientarán sus esfuerzos como analistas de seguimiento de los sumarios instruidos por otros órganos públicos, e igual número como fiscales para las nuevas fiscalías administrativas permanentes.

Los recursos considerados para el Subtítulo 22, a su vez, consignó, se distribuirán de la forma que se observa:

Sbt 22 Bienes y Servicios MM\$ 14.506	+ Contratos de operación normal; mantención edificios, mantención vehículos, aseo, vigilancia, sala cuna, arriendos, alimentación, internet y telefonía, materiales oficina, mantención y aseo, insumos computacionales, serv. básic., correo, permisos de circulación, operac. vehículos, otros – MM\$ 9.824 + Mantención y soporte informática, renovación suscripciones, mantención externos – MM\$ 4.509 + Programa 2 Fortalecimiento SISREC- Suscripción gestión Base Datos Postgres – MM\$ 173
--	--

Los fondos del Subtítulo 24, en tanto, declaró, se repartirán así:

Sbt 24 Transfer. MM\$ 29	+ ANEC (Aporte a remedios por enfermedades alto valor) – MM\$ 19. + Membresía INTOSAI – OLACEFS – MM\$ 10.
---	---

Los del Subtítulo 29, a su turno, de la manera que se señala:

Sbt 29 Activos no finan. MM\$ 4.571	+ Renovación mobiliario, máquinas y equipos – MM\$ 30. + Renovación infraestructura informática; Firewall, Central comunicaciones, Almacenamiento, equipos usuarios – MM\$ 825. + Programa 2 Fortalecimiento SISREC- Servidores y almacenamiento – MM\$ 1.248. + Programas y desarrollos informáticos: Microsoft, SIAPER, SICA, SICOGEN, Themis – MM\$ 2.468
--	---

En lo que respecta al Programa 02, Fortalecimiento Sisrec, reiteró que los recursos requeridos serán proporcionados en un periodo de tres años. Para esta primera etapa, acotó, se contemplan MM\$ 1.248, que se destinarán a la mantención de esa plataforma; a la adquisición de equipos, y al desarrollo informático para el crecimiento evolutivo de esta herramienta.

Finalmente, apuntó, los dineros del Subtítulo 31 (MM\$ 1.443) se utilizarán para la compra del terreno en donde se emplazará la futura sede regional de Atacama.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock solicitó aclarar los plazos a que aluden los puntos 3, 4 y 5 de la lámina que expone la distribución de los nuevos funcionarios del órgano autónomo.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, esclareció que la Cartera de Hacienda autorizó la incorporación de las

sesenta y dos personas de manera gradual, porque no están las condiciones presupuestarias para que ingresen todas a inicio del 2026.

En algunos casos, reconoció, se toma en cuenta lo que pueden tardar los respectivos procesos de selección. Sin embargo, remarcó, no son tan extensos como para tardar seis u once meses.

Recordó que la Contraloría General de la República es una de las instituciones que mejor conoce la realidad presupuestaria del país, ya que es la encargada de emitir el informe de gestión financiera del Estado. Por lo mismo, aseveró, fue consciente de no insistir con mayor fuerza en el incremento requerido.

Pese a ello, confesó, resulta complejo para el órgano que lidera recibir al nuevo personal bien avanzado el año, más aún cuando la contratación de muchos de estos funcionarios fue aprobada con cargo al erario en ejecución, lo que fue imposible debido a la reducción de enero de 2025.

Detalló que los veintidós fiscales se incorporarán seis meses después de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026. Los dieciséis abogados informantes, así como los nuevos fiscalizadores de obra, lo harán al segundo mes de la publicación de dicho cuerpo normativo, puesto que se proyecta que el primero se reservará al proceso de selección. Destacó que el plazo de once meses corresponde al tiempo durante el cual se desempeñarán en la institución.

Culminó su intervención insistiendo en suplementar en MM\$ 1.200 el Subtítulo 22 y en MM\$ 336 el Subtítulo 21.

Posteriormente, **el Honorable Senador señor Galilea** consultó cuántos fiscalizadores de obra se desempeñan en la Contraloría General de la República, así como las razones que justifican su integración en este órgano autónomo.

La última interrogante, sentenció, cobra sentido si se considera que en todo el sistema de contratación de obras del sector público hay organismos técnicos que verifican que las infraestructuras se edifican de acuerdo a las bases aprobadas y a la normativa aplicable. Así, ahondó, participan calculistas, la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Arquitectura, entre otros.

Asimismo, vislumbró que tener a funcionarios que controlen el trabajo ejecutado por estos últimos, hace ineficiente el sistema, lo encarece y diluye las responsabilidades.

Dirigiéndose a la representante de la Dirección de Presupuestos, en tanto, manifestó interés por saber de dónde se obtendrán los dineros para solventar el reajuste del sector público, ya no están provisionados en este erario.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, respondiendo las consultas de Su Señoría, señaló que el órgano fiscalizador tiene un total de 2.197 funcionarios, de los cuales 500 desarrollan la labor de fiscalización. De estos últimos, reveló, aproximadamente el 10% son fiscalizadores de obras.

Demostrando la importancia de las tareas por ellos realizadas y por medio de un ejemplo, narró que, hace algunos meses, en el marco de un control de legalidad preventivo, la Contraloría General de la República revisó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas de un hospital. Añadió que, si bien este proyecto había sido elaborado y examinado por profesionales expertos en la materia, se advirtió que no se ajustaba a las exigencias sísmicas, entre otras quince observaciones, lo que obligó a la corrección de la iniciativa, evitando así eventuales desgracias.

Como se aprecia del hecho descrito, prosiguió, el rol de los fiscalizadores de obras es esencial. Resaltó que, además de la función señalada, también desarrollan una ex post en terreno, en donde han podido constatar que las infraestructuras no cuentan con las enfierraduras necesarias o que la resistencia de los materiales empleados no es la correcta.

Recalcó que en situaciones como la indicada, la misión de la Contraloría General de la República no solo radica en resguardar la responsabilidad del Estado y asegurar el buen uso de los recursos públicos, sino también en velar por el bien común.

Con todo, observó que el órgano a su cargo solo se aboca a los proyectos calificados como esenciales, pues el Estado ha estimado que, en ciertos ámbitos -como el mencionado y en el financiero- es menester un doble control.

Centrando su atención en el ejemplo de la señora Pérez, **el Honorable Senador señor Galilea** sentenció que en una coyuntura como la descrita, distintos profesionales y técnicos habrían fallado en su labor. Al respecto, manifestó interés por saber si la Contraloría General de la República adopta sanciones drásticas en relación a ellos.

El Honorable Diputado señor Castro adujo que existe una propuesta legal que fortalece las facultades fiscalizadoras y disciplinarias del órgano autónomo cuyo presupuesto se analiza, para garantizar la efectiva observancia de los principios de responsabilidad, eficiencia, probidad y

transparencia en la Administración del Estado ([Boletín N° 17.666-06](#)), y abogó por priorizar su tramitación.

El Honorable Diputado señor Sáez solicitó a la Contralora General de la República proporcionar información respecto a los concursos públicos que la institución tiene abiertos actualmente, así como la forma en que se seleccionará al personal.

Refiriéndose a la interrogante planteada por el Honorable Senador señor Galilea, **la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez**, sostuvo que frente a situaciones como la relatada, el órgano que lidera hace presente a los servicios la necesidad de perseguir las responsabilidades administrativas, a menos que se trate de jefes de servicio, evento en el cual el sumario es llevado por la Contraloría General de la República. Sin embargo, explicó, en ninguna de las dos hipótesis esta impone la sanción.

En el contexto descrito, juzgó que la iniciativa de ley citada por el legislador cobra especial importancia, pues evita que la falta cometida no sea objeto de una medida disciplinaria, como ocurre muchas veces. En este punto, subrayó que, sin consecuencias, las conductas de las personas no cambian.

Aseveró que, en la mayoría de los casos, las jefaturas de los servicios no sancionan, y en otros los sumarios se extienden por demasiado tiempo y prescriben, o la nueva autoridad que llega tras el cambio de Gobierno no persevera en ellos.

Acerca de la consulta del Honorable Diputado señor Sáez, dio a conocer que para la publicación de los llamados a concurso se emplean dos modalidades: los diarios de circulación nacional y regionales -de ser pertinente, como ocurrió en Atacama- y la página web institucional. Preciso que esta última vía recibe periódicamente miles de currículums, los que se seleccionan para aplicar las pruebas técnicas y psicológicas correspondientes.

El Honorable Diputado señor Sáez preguntó si se utiliza el sistema de alta dirección pública y la iniciativa empleos públicos.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, respondió que el órgano a su cargo no usa ninguno de los mecanismos aludidos.

Deteniéndose en funcionarios públicos que hicieron mal uso de licencias médicas, **el Honorable Senador señor De Urresti** connotó que la mayoría de aquellos que concurren a casinos podrían sostener como defensa que no apostaron y que ingresaron a dichos espacios con otras

finalidades, ya de que la Superintendencia de Casinos de Juego solo tenía el registro de quienes arriesgan más de US\$ 3.000.

Por otro lado, enfatizó que los trabajadores públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de recursos públicos, tienen la prohibición de apostar en casinos de juegos, mas no de ingresar a sus recintos.

Reconoció que el cruce de información realizado por la Contraloría General de la República fue una excelente medida; no obstante, consideró esencial avanzar para que dé mayores frutos.

Sobre aquellos funcionarios públicos que, estando con licencia, salieron del país, consultó cómo el ente contralor ha seguido los sumarios respectivos para evitar que esas conductas queden impunes.

Contestando la interrogante del Honorable Senador señor Galilea, **la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales**, aseguró que el financiamiento para la ley de reajuste de remuneraciones del sector público tiene tres componentes: la provisión que está en la Partida 50, Tesoro Público; los ahorros que se generarán por el cambio de gobierno, vale decir, por la diferencia entre el personal que sale y quienes ingresan, y los mayores recursos originados por los funcionarios que se acogen a retiro.

El Honorable Senador señor Macaya expresó curiosidad por conocer el número de personas que se jubilarán en la Contraloría General de la República.

En otro orden de ideas, reiteró su discrepancia con la metodología empleada en el Subtítulo 21, debido a las dudas que ha suscitado. Por lo anterior, sugirió dejar pendiente la resolución de esta Partida para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Atendiendo la consulta del Honorable Senador señor De Urresti, **la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez**, sostuvo que para el consolidado de información circularizada (CIC) N° 15, de 2025, se cruzaron los datos de los funcionarios públicos que apostaron en casinos de juego con la de aquellos que se encontraban con licencia médica.

En línea con lo expuesto, ilustró que el órgano que encabeza remite, periódicamente, a la Superintendencia de Casinos de Juego -en el marco del cumplimiento de la ley y de un convenio de colaboración- la nómina de los empleados fiscales que tienen prohibición de apostar, toda vez que dicho ente fiscalizador tiene la obligación de sancionar a quienes incurran en tal infracción.

Para la CIC N° 15, en tanto, prosiguió, la Contraloría General de la República requirió a la mencionada Superintendencia el listado de personas que habían apostado, entidad que respondió señalando que solo era posible entregar rápidamente los datos de quienes lo hicieron por más de US\$ 3.000, ya que la de aquellos que arriesgaron montos inferiores debía solicitarla a los casinos.

Toda la información recibida, aseguró, fue cruzada con la base oficial de la Superintendencia de Seguridad Social, para tomar conocimiento de los funcionarios que se encontraban con licencia médica. Fue así, resaltó, como se arribó a la cifra de 13.000, y no utilizando datos de privados.

En lo que atañe a la pregunta sobre cómo avanzar para mejorar el control, juzgó que los poderes colegisladores podrían evaluar el perfeccionamiento de estas normas. Previno que, en Uruguay, por ejemplo, todo funcionario público, incluso si no administra fondos, tiene la prohibición de asistir a casinos de juego.

En lo que concierne al desarrollo de los sumarios administrativos seguidos en contra de quienes hicieron mal uso de sus licencias médicas, sostuvo que la Contraloría General de la República creó recientemente el Sistema de Inspecciones de Acciones Derivadas, el que ha permitido monitorear los 8.000 sumarios que hay en curso en la Administración del Estado. De ellos, especificó, cerca de 200 están concluidos y han supuesto la aplicación de medidas disciplinarias

Para concluir, consideró importante consignar que el órgano que dirige, al 10 de octubre, ha ejecutado el 85% del presupuesto que le fue asignado, cifra que en igual fecha del 2024 llegaba al 81%.

El Honorable Senador señor De Urresti solicitó oficiar a la Superintendencia de Casinos de Juego para que, si lo tiene a bien, informe el número de funcionarios públicos que han apostado un monto menor a los US\$ 3.000 en casinos, demanda que contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión.

Luego, estuvo conteste en prohibir a todo el personal del Estado efectuar apuestas en casinos de juego, tal como lo ha hecho la legislación uruguaya. Esta medida, opinó, al igual que el levantamiento del secreto bancario, contribuye a perseguir la ruta del dinero.

El Honorable Diputado señor Sáez, en cuanto a las dudas que ha ocasionado la nueva forma de exponer los recursos del Subtítulo 21, llamó a tener en cuenta que, una de las treinta y cuatro medidas sugeridas por la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público consiste en no utilizar el inflador como mecanismo de indexación.

El Honorable Senador señor Macaya postuló que otra de las propuestas planteadas por la instancia nombrada por el legislador que le antecedió en la palabra para contener el gasto público es limitar la reposición de vacantes por incentivo al retiro en una proporción tres es a uno. Acogerla, evidenció, haría que para que ingresen 62 nuevos funcionarios a la Contraloría General de la República deban jubilarse 186.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, aclaró que, durante el año en curso, 25 personas que se desempeñaban en el órgano que lidera se acogieron a retiro.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto de la Contraloría General de la República para el año 2026.

Capítulo 01 Contraloría General de la República

El Capítulo 01, Contraloría General de la República, comprende dos Programas, a saber, el 01, de idéntica denominación, y el 02, Fortalecimiento Sisrec.

Programa 01 Contraloría General de la República

Este Programa considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 114.219.130, lo que implica una variación total de 0,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 02 Fortalecimiento Sisrec

Este nuevo Programa considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 1.420.718.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

Concluido el estudio de la Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock,** declaró

cerrado el debate y anunció que, debido a que el presupuesto y los antecedentes presentados en la oportunidad han generado dudas en los parlamentarios integrantes de esta instancia legislativa, se dejaría pendiente su resolución para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Por consiguiente, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorable Senador señores Rodrigo Galilea Vial y Javier Macaya Danús y Honorables Diputados señores Jaime Sáez Quiroz y Gastón Von Mühlenbrock Zamora, acordó dejar pendiente esta Partida para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

ASUNTOS PENDIENTES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone dejar pendiente toda la Partida 04, Contraloría General de la República, para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente); de los Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial y Javier Macaya Danús, y del Honorable Diputado señor Jaime Sáez Quiroz (en reemplazo del Honorable Diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo).

Sala de la Subcomisión, a 20 de octubre de 2025.

Milena Karelovic Ríos
Abogada Secretaria

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consigna el acuerdo adoptado por la Subcomisión respecto del único capítulo y correspondientes programas de esta Partida:

CAPÍTULO 01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Programa 01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PENDIENTE.
	Programa 02 FORTALECIMIENT O SISREC	PENDIENTE.

Milena Karelovic Ríos
Abogada Secretaria